



## INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

APROBADO POR RESOLUCIONES 038 Bis DEL 8 DE MAYO DE 2003 Y 10611 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2006  
DANE: 105001007188 NIT: 811.017.345-2

Dirección: Calle 42C N° 95-54, Teléfono: 496 73 76 - Correo: info@benedikta.edu.co

### ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE  
MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L \$9,713,945

#### DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

##### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa BENEDIKTA ZUR NIEDEN de la Ciudad de Medellín, presta su servicio educativo en el Barrio San Javier, atendiendo una población de 1282 alumnos, 39 docentes, personal administrativo y directivos. Dentro de sus proyectos administrativos, requiere adelantar este proceso contractual para adquirir cámaras de seguridad, servicios de mantenimiento técnico y reinstalación, desmonte e instalación de luminarias de luz led en zonas comunes, área administrativa, aulas de clase y la instalación de acometida eléctrica para aumentar la capacidad de conexiones, donde se incluyan todos los materiales para su adecuado funcionamiento. Estos servicios se realizarán con el fin de ampliar y mejorar la cobertura de seguridad, iluminación y adecuación de espacios físicos que se requieren para el aprovechamiento de toda la comunidad educativa, en el momento en que podamos regresar a la normalidad académica dentro de nuestras instalaciones, así como para preservar de forma más segura todos los bienes, equipos y materiales con los cuales se desarrollan todas las actividades escolares. Con estas adquisiciones de cámaras, iluminación e instalaciones eléctricas, se dará un cambio a las zonas comunes, pasillos, patios, entrada principal y demás en los que se puedan necesitar, todo con el fin de ir mejorando nuestra infraestructura física evitando daños, accidentes y robos por el sector en el que nos encontramos ubicados. Además la Institución Educativa, para continuar con la gestión de políticas que brinden mejores condiciones en la ejecución de sus actividades académicas y las conexas a la educación, adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones, requiere tener su infraestructura y herramientas básicas para el estudio, en perfectas condiciones para su adecuado funcionamiento, con el objetivo de cumplir la misión institucional y brindar espacios agradables que permitan una armonía general, en el momento en el que podamos regresar a nuestras clases y actividades presenciales. Así pretendemos mejorar toda nuestra dotación académica y herramientas tecnológicas, brindando condiciones de salubridad, higiene y seguridad, además aportamos al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos, ofreciendo espacios y condiciones adecuadas para el desarrollo de todas sus actividades escolares.

##### JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y académica. La Institución Educativa Benedikta Zur Nieden, requiere de inversiones para el mejoramiento de su circuito de cámaras de seguridad, instalaciones eléctricas y de su iluminación a luz led, para su adecuado funcionamiento; debido al deterioro normal por el tiempo, daño de accesorios y falta de servicios técnicos más constantes, necesarios para la adecuada atención de la comunidad educativa dentro de nuestras instalaciones físicas, desde principios de seguridad, higiene y salubridad en el desarrollo de todas las actividades académicas en el momento en que podamos volver a nuestra normalidad escolar, además se generaran más espacios agradables, iluminados, seguros y se reflejara en un mayor ahorro de energía eléctrica. Aunque es claro que hay muchas necesidades por atender en este momento de difícil situación de salubridad pública, es nuestra obligación por los menos atender lo más importante y las necesidades más urgentes priorizadas por el consejo directivo en reunión ordinaria, por lo cual se realizarán estas adecuaciones en los espacios que las requieren.

##### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

###### OBJETO:

La Institución Educativa BENEDIKTA ZUR NIEDEN del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que nos suministre los servicios para mejorar el circuito de cámaras de seguridad, red eléctrica y luminarias, como medidas de apoyo a los espacios de nuestra planta física donde se desarrollan todas las actividades escolares y para brindar una mejor atención a las necesidades de nuestra comunidad educativa; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	4	unidad	ADAPTADOR 12V 2 AMP
2	25	unidad	TUBO EMT 1/2"
3	45	unidad	UNION EMT 1/2
4	12	unidad	ENTRADA EMT DE 1/2
5	2	unidad	TUBO PVC 1/2
6	9	unidad	CAJA 12 X12 LIZA
7	50	unidad	GRAPA DOBLE ALA
8	100	unidad	CHAZO DE 1/4
9	100	unidad	TORNILLO DE ENSAMBLE #10 X 1" 1/2
10	305	unidad	CABLE UTP CAT 6 INTERPERIE
11	300	unidad	CABLE NEOPRENO
12	7	unidad	CANAleta 20X12
13	1	unidad	DISCO DURO SKYWAHK DE 4 TERAS
14	4	unidad	CAMARA TURBO 4 HD TIPO BALA
15	4	unidad	CAJA DE PASO OCTAGONAL
16	4	unidad	VIDEO BALUM
17	84	unidad	BOMBILLO LED 50W
18	84	unidad	PLAFON BLANCO
19	8	unidad	SUICHE DOBLE
20	200	unidad	CHAZO DE 1 1/2
21	200	unidad	TORNILLO DE ENSAMBLE DE 1" 1/2
22	5	unidad	CINTA AISLANTE
23	100	unidad	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14
24	10	unidad	TUBO EMT 1/2"
25	15	unidad	CURVA EMT DE 1/2
26	16	unidad	SALIDA A CAJA DE 1/2 EMT
27	4	unidad	TAPA TOMA
28	4	unidad	TOMAS DOBLES
29	10	unidad	TORNILLO CON TUERCA
30	1	unidad	AMARRAS PLASTICAS DE 30 CMS X 100 UNIDADES
31	1	unidad	AMPLIACION DE RED DE CAMARAS, CAMBIO DE DISCO DURO A DVR, INSTALACION DE 4 CAMARAS, REUBICACION DE 2 CAMARAS
32	1	unidad	INSTALACION DE LUMINARIA EN LED PARA ZONAS COMUNES, DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES Y SACADA DE COMETIDA ELECTRICA PARA INSTALACION DE SUICHES

PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)  
La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día Del 5 al 15 de cada mes.



# INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

APROBADO POR RESOLUCIONES 038 Bis DEL 8 DE MAYO DE 2003 Y 10611 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2006  
DANE: 105001007188 NIT: 811.017.345-2  
Direccion: Calle 42C N° 95-54, Telefono: 496 73 76 - Correo: info@benedikta.edu.co

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días **Del 15 al 30 de cada mes.**

### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso de contratación contempla la adquisición de los servicios de mantenimiento técnico donde se incluyan todos los materiales, del circuito de cámaras de seguridad y ampliación de las mismas, cambio de luminarias a luz led para mejoramiento de espacios y economizar servicios públicos, así mismo la ampliación de la red eléctrica que genere mayor cobertura de conexiones donde más se necesitan, todo con el fin de brindar mejores espacios físicos y mejorar el desarrollo de nuestras actividades escolares con la comunidad educativa, cuando podamos regresar a las clases presenciales. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto en las fechas indicadas, para ser entregadas en las instalaciones de la Institución Educativa, bajo su entera responsabilidad y entregara a satisfacción los servicios requeridos. La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.  
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN DE MEDELLIN**  
DIRECCIÓN: **Calle 42 C N° 95 - 54**

### 3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

### 4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	CONSTRUCTORA MALECAM S.A.S	\$ 9,340,332	IVA EXCLUIDO
2	ARQUITECTURA Y SERVICIOS	\$ 9,713,945	
3	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO S.A.	\$ 10,087,559	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 9,713,945	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$9713945 IVA Excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

### 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

#### REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

### 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

#### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

- Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
  - \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
  - \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
  - \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
  - \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

\*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

\*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

\*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

\*La presentación extemporánea de la oferta.

\*Por oferta artificialmente baja.

\*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

#### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

#### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellin, 28 de octubre de 2020

FERNANDO ANTONIO CARVAJAL OQUENDO  
Rector(a)